

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2015

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No. 40 B - 53 piso 8vo o al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	6
1.2 JUSTIFICACION	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	6
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	7
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	7
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	9
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	9
1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	9
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	10
1.10 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	10
1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....	10
1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES.....	11
1.14 VISITA TECNICA.....	12
1.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	12
1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	12
1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	13
1.18 RETIRO DE PROPUESTAS	13
1.19 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	13
1.20 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	14
1.21 PERSONAS JURÍDICAS.....	14
1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	14
1.23 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
1.24 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14
1.25 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
1.26 IDIOMA.....	15
1.27 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	15
1.28 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	16
1.29. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	16
1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	16
1.31. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....	16
1.32. CAUSALES DE RECHAZO	17
1.33. DE LA ADJUDICACIÓN	17
1.34. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	18
1.35.2 VIGENCIA DEL CONTRATO	18
1.35.3 VALOR Y FORMA DE PAGO	18
1.35.4 GARANTÍA ÚNICA.....	19
1.35.5. SUPERVISIÓN.....	19
1.35.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	19
1.35.7. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....	19
1.35.8. GASTOS:.....	20
1.35.9. IMPUESTOS:	20
1.35.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	20
1.35.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	20
1.35.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:.....	20
1.35.13. DOCUMENTOS:.....	20
1.35.14. RÉGIMEN LEGAL:.....	21
1.35.15. LIQUIDACIÓN:.....	21
1.35.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	21
1.35.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL	21
CAPÍTULO 2	22
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	22
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	22
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS	22
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA	29
2.4 CAPACIDAD TECNICA	31
2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN	33
2.4.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS	33
CAPÍTULO 3	37
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	37
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
3.2. MARCAS.....	37
3.3. ASPECTOS TECNICOS	37
CAPÍTULO 4	51

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL	51
CONTRATO	51
4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN	51
4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	51
4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA.....	52
4.4. EVALUACION FINANCIERA	52
4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL.....	52
4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE	53
4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	57
ANEXO No. 1.....	58
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	58
ANEXO No. 2.....	60
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	60
ANEXO 3.....	61
ANEXO 4.....	62
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	62
ANEXO No. 5.....	63
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)	63
ANEXO No. 6.....	64
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	64
ANEXO No. 7.....	67
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67

PLIEGO DE DE DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”**

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

“Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial”.

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones¹ armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es “mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad” con el Plan Trienal² de desarrollo 2008-2010 cuyo objetivo general establece: “Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país...”

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2015.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: “Con el fin de garantizar el control

¹ Resolución de Rectoría No 394 de 2006, Artículo 3.

² Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 80 de 2003”; por lo cual se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales PIGA-UD

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1					
Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				

		La mala calidad del servicio suministrado.				
		La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
		El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Oferente ganador	Moderado		X
		Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.				
		Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.				
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Oferente ganador	Menor		X
		Irresponsabilidad por parte del personal operativo				
		No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.				
		Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador				
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.				
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Riesgos Económicos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.	Oferente ganador	Moderado		X
		Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
		Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. (cambios en la TRM)				
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.						
5	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de la Convocatoria Pública en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B - 53 piso 8 ciudad de Bogotá, en la pagina web www.udistrital.edu.co y en el portal único de contratación SECOP.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad

de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.135.544.338) IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3499 expedido el 2 de Octubre de 2015 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

1.10 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No. 505 del 15 de Octubre del 2015, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.

1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	6 al 9 de Octubre de 2015, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2015
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 6 al 9 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	19 de Octubre de 2015, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	19 de Octubre de 2015, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Visita Técnica	20 de Octubre de 2015; Entre las 8:00 a la 12 m.; La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe según cuadro que aparece en el numeral 1.14 del presente pliego
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, desde 19 al 22 de Octubre de 2015, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	El 26 de Octubre de 2015 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo a las 10 a.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o	30 de Octubre de 2015, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

modificación de los Pliegos De Condiciones	
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	5 de Noviembre de 2015, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Conformación Del Comité Evaluador	5 de Noviembre de 2015
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 5 al 11 de Noviembre de 2015, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	Del 12 de Noviembre de 2015, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2015
Observaciones a la evaluación	Del 12 al 17 de Noviembre de 2015 hasta las 3:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 17 al 20 de Noviembre de 2015
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	23 Noviembre de 2015 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 23 de Noviembre 2015, Oficina Jurídica

1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, ubicada en la carrera 7 numero 40 B 53, Piso 8vo de la ciudad de Bogota D.C., en la pagina web www.udistrital.edu.co y en el portal único de contratación SECOP.

1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pre-Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerrrecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y remitidas a los participantes vía correo electrónico por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.14 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado una visita técnica, en la cual en las respectivas Facultades (VER CRONOGRAMA), con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalaran los equipos. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe entre las 8:00 y 12 m. del 16 de Octubre de 2015.

FACULTAD	CONTACTO	DIRECCION	TELEFONO - EXTENSION
CIENCIAS Y EDUCACION	ARMANDO QUEVEDO/ DUVER MARTINEZ	Carrera 4 No. 26 B - 54 Piso 3 Laboratorios de Biología	3419619
INGENIERIA	CESAR PERDOMO	Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 6 Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 1520 - 1521
TECNOLOGICA	ELISEO PEREZ	Transversal 70 B No. 73 A - 35 sur. Bloque 5 segundo piso Laboratorio de física	3238400 Ext 5021
MEDIO AMBIENTE	ROCIO BALLEN CORTES	Avenida Circunvalar Cl 15 Venado de Oro (Contiguo al Instituto Roosevelt) Edificio Natura 2 piso Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 4014
ARTES ASAB	RICARDO FORERO	Carrera 13 No. 14 - 69 Coordinación de laboratorios (Contiguo a la portería)	3239300 EXT. 6625 Ó 6626

LUGAR DE ENCUENTRO COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

1.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia (**ver cronograma**) en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 # 40 B -53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicione los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante "Adendo", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El Proceso se cerrará (**ver cronograma**) en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (el original) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados: Por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado del CILUD, así como por los proponentes que asistan.

1.18 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40b-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.19 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

1.20 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

1.21 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley y el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2015. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta **(Anexo No 1)**, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.23 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, se acepta dicha propuesta parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem ó solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. Se aclara que para ser tenida en cuenta, la propuesta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.24 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C. **(ver cronograma)**

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria Pública).

1.25 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,

- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica, sin que su no presentación origine el rechazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2015
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial, por ítem ó para la solución integral, es decir una propuesta para las diferentes soluciones integrales que conforman el proceso o para ítems individuales. **La solución integral a ofertar debe ser incorporada en los cuadros de especificaciones.**

1.26 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

Únicamente se aceptaran los manuales técnicos y catálogos originales en ingles, siempre y cuando no exista versión oficial en español.

1.27 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

1.28 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.29. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

1.31. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

1.32. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- j. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- k. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- l. Cuando el valor ofertado por un proponente para un ítem o una solución integral, supere el valor del presupuesto establecido por la universidad para el mismo.
- m. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- n. Cuando la Marca del catalogo presentado con la propuesta sea diferente de la marca ofertada en el Anexo Económico.

1.33. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes

participantes en el proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

1.34. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a.** Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- b.** Cuando falte voluntad de participación y no se presenten proponentes, y
- c.** Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

1.35. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

1.35.1 PLAZO DE CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato ó los contratos derivados es de cuatro meses. Contados a partir de la aprobación de las polizas y la suscripción del acta de inicio.

1.35.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

1.35.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.135.544.338) IVA Incluido, pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

1.35.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:**

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año mas.

1.35.5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a cargo de la Universidad Distrital a través de la Vicerrectoría Académica ó por delegación mediante Acta por parte del Comité Institucional de Laboratorios; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

1.35.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

1.35.7. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50

años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1.35.8. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

1.35.9. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.35.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.35.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

1.35.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

1.35.13. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.35.14. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

1.35.15. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

1.35.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la clausula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

1.35.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria Pública, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se considerarán personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

Nota: En caso que la UNiversidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

2.2.1.3.1 Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Universidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

2.2.1.3.2 Apoderado personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

2.2.1.4. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

2.2.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta,

celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Esto teniendo en cuenta el numeral 2.2.5. del presente pliego.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

- **BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

- **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

- **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante

el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Convocatoria Pública. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 2)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 2**.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y **manifiestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102).**

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4 y 5** y se tendrá en cuenta:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el

contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La Universidad a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, NO tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la Convocatoria Pública; de no ser posible su consulta sera requerido el oferente para que allegue el certificado correspondiente

2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2014 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularan sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS
---------------	----------------

	HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 4 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	>= 1.4
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	<= 65% por ciento.

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2014.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

2.4.1. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación en el tercer grado, en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>42</u>	<u>28</u>	<u>15</u>	<i>Equipos y accesorios de esterilizadores y de autoclaves.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>12</u>	<u>15</u>	<i>Equipos y suministro de pipetas y manipulación de líquidos</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>17</u>	<i>Molinos para laboratorio</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>34</u>	<i>Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>48</u>	<i>Equipo y suministro de laboratorio para la destilación, evaporación y la extracción</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>38</u>	<i>Equipo y suministro para la mezcla y agitación por sacudida o varillas en laboratorio.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>37</u>	<i>Cubetas de laboratorio</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>39</u>	<i>Centrifugadoras de laboratorio y accesorios</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>30</u>	<i>Equipos de enfriamiento para laboratorio</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>10</u>	<u>51</u>	<i>Bombas y conductos de laboratorio</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>15</u>	<i>Instrumentos de medición del peso.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>16</u>	<i>Instrumentos de medida, longitud y espesor.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>19</u>	<i>Instrumentos indicadores y de registro</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>56</u>	<i>Instrumentos y accesorios de medición electroquímica</i>
PRODUCTOS	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>17</u>	<i>Instrumentos y accesorios de visión y observación.</i>

DE USO FINAL				
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>38</u>	<i>Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrogeológicos</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>44</u>	<i>Instrumentos meteorológicos</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>42</u>	<i>Instrumentos de agrimensión</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>57</u>	<i>Instrumentos y accesorios de medición cromatografía.</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>33</u>	<i>Analizadores de líquidos, sólidos y elementos</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>53</u>	<i>Equipo de generación y medición de luz y ondas</i>
PRODUCTOS DE USO FINAL	<u>41</u>	<u>11</u>	<u>54</u>	<i>Equipo espectroscópico</i>

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO**.

Dos (2) de las tres (3) certificaciones deben evidenciar claramente que el contrato fue celebrado, ejecutado y terminado con alguna Institución de Educación Superior.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las tres (3) certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.

- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7**

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato es responsabilidad del oferente indicar de forma clara y precisa el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación, la cual deberá ser relacionada en el **ANEXO No. 7.**

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Pliegos de la convocatoria pública.

NOTA 6 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

2.4.3. REGISTRO DE IMPORTACIÓN

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso

2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

2.4.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía De 3 años ó mas, tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor y por escrito, la cual deberá plasmarse en el Anexo No. 3 **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos y soluciones integrales para la cual presente oferta el proponente; el no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado inhabilita la propuesta para el ítem o la solución integral respectiva; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.6. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATALOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM Ó SOLUCION INTEGRAL RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catalogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLÉS.

2.4.7. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta para atender a una reclamación por garantía que no puede ser mayor a 24 horas hábiles para los ítems ó solución integral a los que se postule.

2.4.8 PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ÍTEM Ó SOLUCION INTEGRAL

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos a los que se postule. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Por lo cual el oferente deberá allegar con la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado, la cantidad de horas de capacitación, mediante un documentos suscrito por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).

La fecha, hora y sitio exacto de la capacitación será concertado con el o los proponentes ganadores y el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

2.4.9. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS

El proponente deberá garantizar el suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

Por lo cual deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste esta garantía.

2.4.10. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía en tiempo ofrecida para cada uno de los equipos a los que se postule la cual no podrá ser inferior a dos años. La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.
2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
4. Al momento de la entrega de los equipos adjudicados, las empresas deben entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
5. La garantía mínima ofrecida debe ser de dos años, con un mínimo de una (1) visita al año, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos.
6. Los precios de los equipos ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.
7. El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos.

Para el caso de la capacitación en el sitio, esta se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Para el caso de la capacitación en la fábrica productora del equipo, esta se realizara a un grupo no menor de 3 personas. Todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de las personas designadas por la Universidad para recibir la capacitación estarán a cargo del oferente. Para cualquiera de los dos tipos de capacitación, el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado.

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.

2.4.11. DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

NOTA: Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las propuestas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes. Sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.

2.4.12. CRITERIOS AMBIENTALES

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupos de EQUIPOS ROBUSTOS se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ITEM.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ITEM.

3.2. MARCAS Y REFERENCIA

Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

3.3. ASPECTOS TECNICOS

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad
1	FT	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES	Equipo de ensayo triaxial	Marco de carga con actuador electromecánico montado en el cabezal, con un recorrido de mínimo de 100 mm y una capacidad de +/- 5kN con frecuencia de 5Hz, sistema de Control Dinámico: Con 4 canales de 16 bits de alta velocidad (análogo/digital) de captura. Control digital de 16 bits por canal. Con link de sincronización para otros controladores similares, con tasa de registro de 1 kHz con software, por interfaz USB de alta velocidad, Transformador de aislamiento monofásico 230 V, Cámara triaxial (ensayo dinámico) para muestras de prueba de mínimo 76 mm con: sellos de baja fricción, rodamiento lineal a bolas para la prueba dinámica - Presión de 0- 3400 kPa. - con bandas de acrílico para la cámara con mínimo cinco puertos hidráulicos y válvulas, Base pedestal de mínimo 100 mm para cámara triaxial de 100 mm, Conjunto de tapa superior de mínimo 100 mm de diámetro, con agujero, conexión contra presión, conexión a celda y vacío, Conjunto de tapa superior de mínimo 70 mm de diámetro, con agujero, conexión contra presión, conexión a celda y vacío, Celda de carga interna sumergible de 0 a mínimo 5kN, precisión 1% o mayor del rango completo de salida, Ensamble ram de carga de 25 mm para la celda de carga interna sumergible, con cable y enchufe para la adquisición de datos, Transductor de presión de poro de mínimo 1MPa, con enchufe de 5 pin para la adquisición de datos, con precisión 0.15% o mayor del rango completo de salida, Bloque Desaireador para transductor de presión de poro de mínimo 3.5 Mpa, con válvula de cambio volumétricos, Controlador de presión neumático de un solo canal de mínimo 1 MPa con salida para la entrada a un sistema de adquisición de datos. - Control independiente de un solo canal de presión de aire. - Presión máxima de 1000 kPa, opcional con medición de cambios volumétricos. - Interfaz RS232. Controlador digital de nivel presión 200cc/1Mpa, con mínimo: Teclado Inteligente, control de presión y volumen por PC, Protección automática de rangos excesivos de presión y Volumen, presión de volumen de mínimo 0.4% medido +/- 50cu.mm, precisión de presión mínimo 0.25% a full escala - Medición y control de resolución de la presión mínimo 1KPa - Medición y control de resolución de volumen + 1cu.mm - Incluye interfaz al computador por medio de USB -Se suministra con software que proporciona un teclado virtual y visualización para el uso de la PC - Compatible con Windows 98 en adelante, Software / Modulo Kernel y Dongle, para adquisición de datos, Modulo de saturación estándar y consolidación. B-check - Rampa de saturación presión y contrapresión, Consolidación Isotrópica, Modulo de pruebas triaxiales estándar: UU,CU,CD con medición de presión de poro, módulo de pruebas triaxiales estándar: no consolidada no drenada, no consolidada no drenada con medición de presión de poro, no consolidada y drenada con medición de presión de poro, Conversor dual de RS232 a USB, Manual de operación copia física, Kit de instalación hidráulica del sistema, Kit para preparación de muestras para muestras de 70mm, con: molde de muestras de 3 partes, molde de anillos (2 partes), Bomba de succión, 100 membranas, 30 o-ring de caucho, 10 discos porosos, opcional módulo de Carga avanzada: control de carga de baja frecuencia cíclica/control independiente (Ciclo de rampa constante) de: esfuerzo axial, tensión axial y carga axial. Esfuerzo radial, contrapresión, baja frecuencia de carga cíclica, Módulo avanzado de pruebas triaxiales cíclicas dinámicas: - Alta velocidad en pruebas triaxiales dinámicas/cíclicas con gran velocidad de adquisición de datos, control de carga dinámica/cíclica, control de desplazamiento dinámica/cíclica, Rampas dinámicas, celda estática y control de contrapresión, control de presión de celda dinámica, ondas cíclicas disponibles: sinusoidales, Modulo de trayectoria y esfuerzo: trayectorias de esfuerzo lineales - p,q o s,t, Modulo K--zero: consolidación k-zero, Hinchamiento/Dilatación. Instalación y Entrenamiento por personal altamente capacitado, en manejo de software y Hardware.	1
2	FT	LABORATORIOS Y TALLERES DE MECÁNICA	HORNO MUFLA	Horno mufla de alta temperatura, control de temperatura digital tipo PID y visualización de la misma, Capacidad de mínimo 8 litros, Precisión de mínimo +/- 5°C a 800°C, uniformidad de mínimo +/- 10.0°C a 800°C, Dispositivo de seguridad: Breaker de protección contra sobrecarga o corto circuito, Temperatura programable máxima de usabilidad: 1200°C, programable para ciclos. Material Externo: Acero Cold Rolled recubierto con pintura electrostática, Puerta exterior: Material refractario ligero. Dimensiones internas de mínimo 33 cm de profundidad.	1
3	FT	LABORATORIO DE INDUSTRIAL	Solución integral para centro de entrenamiento de trabajo en alturas certificado.	La solución contempla la dotación de los siguientes elementos, ajustados al presupuesto: Veinte (20) CASCO SEGURIDAD CLASE E TIPO II BLANCO NORTH Veinte (20) BARBUQUEJO 4 PUNTOS Y REATA Veinte (20) GAFA MERCURY L/CLARO UVEXTREME Veinte (20) ARNES CUERPO ENTERO 4 ARGOLLAS MULTIPROPOSITO Veinte (20) ESLINGA DE SEGURIDAD Y Veinte (20) DE POSICIONAMIENTO AJUSTABLES AMBAS Veinte (20) ANCLAJE DOS ARGOLLAS Un (1) SISTEMA RESCATE ESTÁNDAR EN ALTURAS Un (1) LINEA DE VIDA HORIZONTAL CUERDA PORTAT.30FT 2 TRABAJADORES Un (1) LINEA DE VIDA VERTICAL 20 MT MOSQ.2.1/4" KIT MALETIN Veinte (20) MOSQUETON ACERO AUTOCIERRE Un (1) SILLA SUSPENSION 22KN RESISTENTE ACIDOS Diez (10) GTS. POWERFLEX AZL/GRIS ANSELL Diez (10) GTS.POWERFLEX AZL/GRIS ANSELL Opcional según presupuesto Un (1) SISTEMA ESPECIAL DE CONFINAMIENTO ALTURAS Un (1) SISTEMA RESCATE SEGURO EN ALTURAS SE DEBE ENTREGAR MUESTRA EN LOS LABORATORIOS DE INDUSTRIAL FACULTAD TECNOLÓGICA ANTES DE ENTREGAR OFERTA	1

4	FT	LABORATORIO DE INDUSTRIAL	Estructura de entrenamiento para trabajo seguro en alturas.	Instalación de estructura fija de entrenamiento para trabajo seguro en alturas según resolución 1409 y 2578 de 2012. La estructura debe componerse al menos de una torre de nueve (9) mts de altura tipo eléctrica y una torre de seis (6) mts de altura con un espacio confinado en su interior, tres (3) plataformas a diferente nivel, simulación de techo a dos aguas. Fabricación en acero ASTM A-36 con acabado galvanizado en caliente. La estructura debe contar con la posibilidad de realizar prácticas de posicionamiento, suspensión, restricción, ascenso, descenso controlado, traslado horizontal, salvamento y rescate, transporte de personal e izamiento. Debe contar con catorce (14) puntos de anclaje con una resistencia mínima certificada de 5000 lb (OSHA). Debe incluir dos (2) líneas de vida horizontal de tres (3) metros, una (1) línea de vida vertical y memorias de cálculo de la estructura.	1
5	FT	LABORATORIO DE ELECTRONICA	PLOTTER DE CIRCUITOS IMPRESOS	Plotter de circuitos impresos para la producción de prototipos PCB y pequeñas series. AREA DE TRABAJO: 229X305X35/22MM Motor: Max 60,000 RPM Sistema de Aspiración Vacuum Table Kit de Accesorios y materiales	1
6	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Estereomicroscopio modular de investigación con cámara digital integrada	ESTEREOMICROSCOPIO MODULAR DE INVESTIGACION, ADAPTADOR DE CAMARA Y CAMARA DIGITAL INTEGRADA Y ESTACION DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LA CAMARA. CON OPTICA APOCROMATICA O SIMILARES RANGO TOTAL DE AUMENTOS 10x A 80x. Iluminación reflejada tipo Led e iluminación transmitida integrada en la base tipo led, Sistema eléctrico 110V - 240V, Sistema óptico Greenough o similares. Campo de oculares 10X / 23 mm o 10X/22 mm o aproximadas. Zoom Apocromático. Cámara digital de 5 Megapíxeles o más y sensor de 1/2" o mayor, y tamaño del pixel 4 µm o menor.	1
7	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Estereomicroscopio para docencia	Estereomicroscopio compacto. rango de zoom de 5:1 (0.8x..4,0x) - Ángulo de observación de 45° con distancia interpupilar ajustable de 55 mm hasta 75 mm. - Sistema optico estereoscopio Greenough - Campo de oculares 10X / 23 mm o 10X/22 mm o aproximadas -Iluminación doble LED - Unidad de alimentación 12V DC 24W/100...240V AC/50...60Hz	3
8	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Baño de enfriamiento tipo Chiller	BAÑO ENFRIADOR TIPO CHILLER CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 300 W A 5°C CON RECIRCULACION CERRADA Y BOMBA con presión máxima de 18 LT/MIN A 10 PSI lo mejor para conectar a sistema externo. Agente refrigerante R134A o mejor que no dañe la capa de ozono. Volumen del baño desde 1,4 lt hasta 7,5 lt, rango de temperatura de operación de -10 a 40 grados celsius. Conexión eléctrica 115V 60Hz.	1
9	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Termohigrómetro digital	Termohigrometro digital portátil tipo bolsillo, 0-50 °C/°F (0.1), 10-95 % RH (0.1)	1
10	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Bomba de vacío	Bomba de vacío. Motor no requiere refrigerante o libre de aceite. Velocidad Bombeo entre 22 y 60 L/min, Potencia Motor 1/6 a 1/8 Hp, 110-120V/ 60Hz	1
11	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Balanza digital	Capacidad (g): mínimo 1000g, Sensibilidad (g): 0,1 o mejor, Repetibilidad (DS) (g): 0,1. o mejor, Calibración / Ajuste: Digital externa. Unidades de pesaje: Gramos, Kilogramos, Libras, Onza (decimal o fracción) Modos de pesaje: Pesaje, pesaje porcentual, conteo de partes, chequeo de peso, pantalla en espera, acumulación/totalización. Alimentación eléctrica: Adaptador 12V DC , 0.42A o 4 baterías alcalinas o similar.	1
12	FAMARENA	LABORATORIO ZOONOSIS Y SALUD PUBLICA	Plancha de calentamiento	Plancha de calentamiento de diseño compacto plato de acero inoxidable con o sin recubrimiento en cerámica, con alta resistencia a ácidos y bases fuertes. Rango de temperatura (°C) desde temperatura ambiente hasta 380°C, Voltaje (V) 110, Frecuencia (Hz) 60	1
13	FAMARENA	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETAS	Kit de cuatro micropipetas monocanal de la misma marca, autoclavables, de capacidades: 0,2-2 µl, 2-20 µl, 20-200 µl, 100-1000 µl, con tres racks de puntas y carrusel de seis puestos, el embolo puede ser en acero inoxidable.	2

14	FAMARENA	LAB BIOLOGIA	BAÑO DE MARIA	Sistema de calentamiento a través de una manta térmica, que permite operación a bajo nivel de agua. Calentamiento uniforme en toda la base interior del baño Cámara en acero inoxidable. Volumen 0,9 - 5 litros Rango de temperatura 25 - 95°C Estabilidad de la Temperatura a 0,2K: 37°C Potencia de calefacción 0,45 KW Voltaje / Frecuencia 115 V / 60 Hz Nivel de llenado mínimo 2 cm	1
15	FAMARENA	LAB BIOLOGIA	NEVERA	Capacidad: 420 - 674 Lts. brtuos Dimensiones externas máximas (Alt x Ancho x Prof): 200x90x90cms. Clase Climática: ST Tipo de Gas Refrigerante: R134a Masa Refrigerante (gramos): 150 Tipo de Deshielo: Automático / Sin Escarcha	1
16	FAMARENA	LAB BIOLOGIA	ESTEREOSCOPIO INVESTIGACIÓN	<u>Estereomicroscopio con Zoom Óptico Apocromático</u> , Resolución de 346 LP/mm o aproximada con objetivo de 1.0x y ampliable con óptica adicional. RANGO TOTAL DE AUMENTOS 10x A 80x. Iluminación reflejada tipo Led o iluminación transmitida integrada en la base tipo led, Sistema eléctrico 110V - 240V, Sistema óptico Greenough o similares. Campo de oculares 10X /entre 20 y 23 mm.	1
17	FAMARENA	LAB BIOLOGIA	MICROSCOPIO INVESTIGACIÓN + CAMARA	MICROSCÓPIO TRIOCCULAR Sistema de óptica con corrección al infinito. con mando de enfoque macro y micrométricos coaxial a ambos lados. Revólver portaobjetivos de 5x, 10x, 40x y 100x. Fuente de poder integrada 12V DC 50W estabilizada 100 ... 240VAC/50 .. 60Hz/65VA. Lámpara halógena 12V 35W o luz led. Objetivos desde 4x hasta 100x. 2 Oculares 10x/entre 20 y 23 mm.. MAS <u>CÁMARA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA MICROSCOPIA</u> resolución mínima de 5 Megapíxeles o más y sensor de 1/2" o mayor, y tamaño del pixel 4 µm o menor.	1
18	FAMARENA	LAB BIOLOGIA	MICROPIPETAS	Kit de cuatro micropipetas monocanal de la misma marca, autoclavables, de capacidades: 0,2-2 µl, 2-20 µl, 20-200 µl, 100-1000 µl, con tres racks de puntas y carrusel de seis puestos. el embolo puede ser en acero inoxidable.	2
19	FAMARENA	LAB DE SUELOS	Accesorios para Equipo Hyprop (Curvas de retención de humedad)	Anillo de muestreo de suelo. Accesorio compatible con Equipo Hyprop (Curvas de retención de humedad)	5
20	FAMARENA	LAB DE SUELOS	Accesorios para Equipo Hyprop (Curvas de retención de humedad)	Herramienta de percusión para anillo. Accesorio compatible con Equipo Hyprop (Curvas de retención de humedad)	1
21	FAMARENA	LAB DE SUELOS	Estación Meteorológica Integrada con Datalogger que incluye sensores de humedad de hojas y sensores de NDVI y PRI	Estación Meteorológica que contiene (PRIMER GRUPO DE REGISTRADORES): Datalogger con múltiples conectores, sensores temperatura/RH, sensor de precipitación, sensor de radiación solar, anemómetro y software con descarga de datos local. Incluye Sun Calibration Quantum Sensor, tripod mount, software de seguimiento en tiempo real. Sensores de vegetación (humedad en hojas y sensores NDVI y PRI . Sensores especializados de suelos (humedad volumétrica y tensión de humedad),	1
22	FAMARENA	LAB DE SUELOS	Estación Meteorológica Integrada con Datalogger que incluye sensores de humedad de hojas y sensores de NDVI y PRI	Estación Meteorológica que contiene (SEGUNDO GRUPO DE REGISTRADORES): Sensor de humedad y temperatura del suelo, sensor GS3 de humedad suelo-temperatura-conductividad eléctrica, y potencial mátrico. Sensores de vegetación (humedad en hojas y sensores NDVI y PRI . Sensores especializados de suelos (humedad volumétrica y tensión de humedad),	1
23	FAMARENA	LAB DE SUELOS	Estación Meteorológica Integrada con Datalogger que incluye sensores de humedad de hojas y sensores de NDVI y PRI	Estación Meteorológica que contiene (TERCER GRUPO DE REGISTRADORES): Sensor humedad de la hoja, sensor de NDVI, y sensor de PRI. Sensores de vegetación (humedad en hojas y sensores NDVI y PRI . Sensores especializados de suelos (humedad volumétrica y tensión de humedad),	1

24	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	PH-METRO DE MESA	PH-METRO de mesa para medición de pH y ORP. Display Pantalla LCD, teclas táctiles y puerto USB para la conexión a PC. Equipado con todos los aditamentos y accesorios para medición de pH y ORP en el laboratorio. Dos electrodos extras adicionales. Rango de Medición pH de 0 a 14 Exactitud en pH. Exactitud 0,3 mV Resolución: 0,1 mV Rango de medición en temperatura entre -5 hasta 120,0°C, conexiones tipo DIN lo cual asegura la eliminación de riesgo de mala conexión y una mayor duración del cable.	2
25	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	CONDUCTIMETRO DE MESA	Medidor Profesional de Conductividad/TDS de mesa / salinidad / resistividad, teclas táctiles capacitivas y puerto USB para la conexión al ordenador. Sistema de calibración a diferentes rangos. Rango de Medición de conductividad entre 0,000µS – 500mS, Rango de medición en temperatura. -5 / 120,0°C Exactitud en temperatura. +/-0,1 C , Condiciones Ambientales -10/55°C; máx. 90% HR a 30°C, que permita determinar sólidos disueltos totales	2
26	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	CONDUCTIMETRO DE CAMPO	Medidor de conductividad eléctrica, resistividad y salinidad, con Sonda de conductividad, Solución de calibración. Pinza soporte porta electrodo y todos los accesorios para su normal funcionamiento. conductividad entre 0.0 ... 1000 mS/cm +/- 0.5 % del promedio 0.000 ... 1.999 µS/cm, K= 0.01 cm-1 +/- 0,5 % del valor medio 0.00 ... 19.99 µS/cm, K= 0.010 cm-1; K=0.100 cm-1 Resistencia específica 1.000 Ohm cm ... 199.9 MOhm cm -1 Salinidad 0.0 ... 70.0 (IOT), TDS 0 ... 1999 mg/l, 0 bis 199.9 g/l Temperatura -5. a 105.0 °C Ajustable entre 0.09 a 25.000 cm-1; 0.090 ... 0.110 cm-1 . soluciones de calibración, y documentación necesaria para manejo de equipo y maleta de transporte.	6
27	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	PH-METRO DE CAMPO	Con maletín con todos los accesorios necesarios para realizar mediciones de pH, almacenamiento y transferencia de datos. Rango de medida de pH entre 0 a 14 y de temperatura entre 0 C a 105C, Suministro de energía 4 x 1.5 V AA o 4 x 1.2 V NiMH baterías recargables, Puntos de calibración entre 1 a 5 puntos con sus respectivos buffers. protección contra agua IP67. maleta de transporte y soluciones de calibración y de llenado del electrodo	6
28	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	TURBIDÍMETRO DE CAMPO	Equipo para medición de turbidez y cloro libre en campo, según métodos EPA, Fuente de Luz Lampara de filamento de tungsteno Vida de la Lampara mas de 100,000 lecturas, Memoria 200 registros Interface USB o RS. Rango 0.00 a 9.99; 10.0 a 99.9 y 100 a 1000 NTU Selección de Rango automatico, Resolucion 0.01 NTU desde 0.00 a 9.99 NTU; 0.1 NTU desde 10.0 a 99.9 NTU; 1 NTU desde 100 a 1000 NTU, Estándares de Turbidez <0.1, 15, 100 y 750 NTU Calibración calibración de dos, tres o cuatro puntos	4
29	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	OXÍMETRO DE CAMPO	Oxímetro de campo con maletín para transporte,. Pinza soporte porta electrodo. Vaso plástico. Batería AA recargables. Adaptador eléctrico 110V / 50 - 60HZ. Cable USB. Manual de Operación, Concentración de DO entre 0.00 ... 20.00 mg/l . Saturación de DO entre 0.0 ...200.0 % +/- 0.5 % del valor. Presión parcial DO 0 ... 400 hPa +/- 0.5 % de valor.. Con soluciones de calibración, y documentación necesaria para manejo de equipo, solo se requiere la medición de oxígeno disuelto, con maleta de transporte y protección contra agua IP67	4
30	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	TURBIDÍMETRO DE MESA	Estándares de Turbidez <0.1, 15, 100, 750 FNU y 2000 NTU Calibración dos, tres, cuatro o cinco puntos de calibración, Memoria hasta 200 registros. Interfaz US, equipo provisto de todos los accesorios para su normal funcionamiento. Pantalla gráfica retroiluminada Dos,tres,cuatro o cinco puntos de clabración, Características de GLP Mantiene registro de 200 mediciones ,Rango Modo entre 0.00 a 9.99; 10.0 a 99.9; 100 a 1000 FNU Rango Modo Proporción NTU entre 0.00 a 99.9; 100 a 4000 NTU 0.00 a 9.99; 10.0 a 99.9; 100 a 980 EBC Rango Modo NTU No proporcion 0.00 a 9.99; 10.0 a 99.9; 100 a 1000 NTU 0.00 a 9.99; 10.0 a 99.9; 100 a 245 EBC Selección de Rango automatico Resolución Modo FNU 0.01; 0.1; 1 FNU Resolución Modo Proporción NTU 0.01; 0.1; 1 NTU / 0.01; 0.1; 1 EBC Resolución Modo NTU No proporcion 0.01; 0.1; 1 NTU / 0.01; 0.1; 1 EBC.	2
31	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	COD REACTOR	Estabilidad de la temperatura: +/- 0.5°C, Capacidad 25 viales de 16x100mm, 1 receptaculo para termometro de acero inoxidable, Precisión: +/-2 a 25 grados Tiempo de calentamiento: 30 a 40 minutos dependiendo de la temepratura seleccionada Temperatura seleccionable entre 105 grados hasta 150 grados celsius Temporizador de 0 a 120 minutos con alarma acústica y modo autodesconexión. Bloque en aluminio	4
32	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	BALANZA ANALÍTICA	Balanza analítica Multiunidades: g, kg, mg sensibilidad 0,0001 g; Con la tecla Mode puede seleccionar 4 Unidades a la vez, Modo Inteligente de calibración, según protocolo de la norma ISO Capacidad 0,0000 a 310 g, Lectura 0,1 mg, Sensibilidad 0.1mg = 0.0001 g Tiempo de respuesta de 3.0 a 4 segundos Voltaje (V) 110, con posibilidad de crear varias bases de datos.	2

33	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	ESPECTROFOTÓ-METRO UV-VIS	<p>ESPECTROFOTOMETRO de mesa UV- VIS 190 -1100 nm, Sistema Óptico Haz de luz simple, banda espectral entre 0,2 nm a 8 nm, precisión longitud de onda \pm entre 0,5 nm 1 nm, ancho de celda 10 mm. Exactitud long. de onda \pm 0.5nm, Haz simple y lámpara de tungsteno. Número de Celdas 4 para celdas de 10mm, Interface USB y Puerto Paralelo para Impresora. Se requiere con cuatro celdas de cuarzo y todos los aditamentos necesarios para la medición. Absorbancia, transmitancia y mediciones de energía. Puede mostrar y almacenar hasta 200 grupos de datos, Curva Patrón: Hasta 9 muestras patrón pueden ser usadas para establecer una curva. Muestra en tiempo real la gráfica Abs. Vs Tiempo, y puede almacenar hasta 1000 datos. Manejo de la lámpara, calibración de longitud de onda y fallos del sistema</p> <p>Sistema espectrofotométrico de haz simple con selección de ancho de banda variable que se acomoda a diferentes aplicaciones y rangos de análisis otorgando al instrumento gran versatilidad y un mayor uso. Con lámpara de Tungsteno (W), lámpara de Deuterio(D) para el rango UV y que estas vengan alineadas y preenfocadas para que los costos de servicio y recambio sean mínimos. Con capacidad para realizar análisis cinéticos y cuantificaciones con 9 o más puntos en la curva.</p> <p>La configuración óptica de doble haz, ya que asegura que cada medición es tan exacta como sea posible la corrección del haz de referencia en cada punto de datos, no hay deriva de las mediciones en el tiempo ni desplazamiento del pico de intensidad máxima con los cambios de velocidad del barrido. Y lámpara de Xenon, ya que, por su intensidad, permite dividir el haz y medir una pequeña porción de la luz con un detector de referencia interna sin perder rendimiento en la medición de la muestra. Esto proporciona la medición simultánea de la muestra con un haz de referencia corregido en tiempo real de para cada destello de la lámpara</p>	1
34	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN MAGNÉTICA	<p>Plancha de calentamiento provistas con agitación magnética Rango de velocidad 0 – 1.500 rpm Capacidad Hasta 10 L Dimensiones de la placa superior 184 x 184 mm.0, Rango de Temperatura hasta 550 C en la placa de calefacción. provista con 6 agitadores recubiertos en teflon con dimensiones extremas entre de 30 mm, 20 mm y 50 mm de longitud. Calienta y agita de forma progresiva y controlada, hasta lograr una mezcla homogénea de sustancias con viscosidad media.</p>	4
35	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	PLANCHA DE AGITACIÓN MAGNÉTICA	<p>Planchas de agitación magnética sin calentamiento para titulación volumétrica, entre 0-1500 RPM, Capacidad hasta 20 L y placa de agitación, provista con 6 agitadores recubiertos en teflon, condimensiones externas (AnlxPr) entre de 300 mm, 200 mm y 500 mm. de longitud.</p>	4
36	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	BOMBA DE VACÍO	<p>Bomba de vacío con Piston, vacío y presión de hasta 70 Torr (27,2"Hg) con reguladores y medidores de vacío y presión. Voltaje : 120 v / 60 Hz. Capacidad de bombeo entre 22 a 60 L / min, Potencia del motor Motor ente 1/6 a 1/8 HP , Máximo vacío de hasta 27.2, Dimensiones (L x W x H) 206mm x 224mm x 254mm o similares. debe incluir Indicadores y Reguladores de vacío y presión, para ajuste y monitoreo del nivel de vacío y la presión entregada. debe tener trampa de agua interna que evita ingestiones accidentales de agua en la bomba. VELOCIDAD DE BOMBEO ENTRE 22 A 60 L/min, LO CUAL SE AJUSTA AL RANGO ESPECIFICADO Y OFERTADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO (1.7 m3/h); Potencia Motor ENTE 1/6 A 1/8 Hp, 120V/ 60Hz. LAS DEMAS ESPWECIFICACIONES QUEDAN IGUAL</p>	2
37	FAMARENA	LABORATORIO DE AGUAS	BURETA DIGITAL	<p>Bureta digital entre a y 50 ml, Precisión de volumen R: 0,2%, con válvula de purga y 0,01 ml sensibilidad y base para apoyo de botella de reactivos. Émbolo Compuesto de teflón, ECTFE y PTFE Probeta Altamente resistente al desgaste de Vidrio DURAN Pantalla LCD con almacenamiento de datos y sistema de calibración, con un puerto bidireccional USB para documentar las titulaciones, adicional para asegurar la calibración del equipo y certificado de calibración en 3 puntos.</p>	6
38	FAMARENA	LABORATORIO DE CALIDAD DEL AIRE	WILBUR PM10-PM2.5	<p>Muestreador de partículas para calidad del aire ambiente en tamaño de 2,5 micras con umero de aprobación S-EPA para pm2,5, pantalla a color tàcti d 5,7 pulgadas con control intuitivo, soporte multilinguaje, retiro de datos Modbus o USB, hojas de muestreo reprogramadas según EPA, cicón PM2,5, bomba DC de 24 voltios, mecanismo de cambio de filtro no ajustable. Consumible filtros de 46mm caja x 50 por 10 cajas. Debe incluir remplazo de bomba, diafragma o-ring, tornillo, shim, conjunto del cabezal SBS, tornillos y arandelas. Bomba TE-W-300. Justificación: Se solicita por complemento de equipo</p>	1
39	FAMARENA	LABORATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS	SISTEMA DE MUESTREO DIGITAL PORTABLE	<p>Instrumento multiparamétrico portátil para la calidad del agua. Debe realizar mediciones en las aguas superficiales, aguas subterráneas, costeras y la acuicultura, el sistema debe permitir la medición mínima de 14 parámetros del agua. Debe contar con sensores digitales inteligentes reemplazable por el usuario en campo (condicion necesaria), que sean reconocidos automáticamente por el instrumento cuando se conecta. Debe tener capacidad de memoria, batería recargable, programa PC de gestión de datos (KorDSS). debe tener una función GPS, los diferentes sensores y diferentes longitudes de cable deben permitir la personalización completa del sistema de muestreo, debe incluir estuche impermeable de caucho sobremoldado que asegure durabilidad para proporcionar mínimo tres años de muestreo. Así mismo, debe incluir: cable 10 metros, sensores de conductividad y temperatura, oxígeno disuelto óptico, sensor pH con modulo, solución Buffer pH4, pH7, pH10, solución de conductividad 1000 umhos/cm, hasta completar 14 parámetros como mínimo, maletín de transporte. Batería recargable mínimo para 48 horas, temperatura de operación de 0° a 50° C, pantalla LCD con modo gráfico y a color, puerto USB. Se debe incluir cables de poder, . Capacitacion,manuales fisicos y digitales.</p>	1

40	FAMARENA	LABORATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS	ANALIZADOR DE COMBUSTIÓN	<p>El equipo analizador de combustión debe incluir pantalla en color de alta resolución para visualizar gráficamente los datos de medición, menús de medición avanzados para la verificación de tuberías, análisis en profundidad de la instalación de calefacción, función logger para registrar la evolución de la medición. El equipo debe permitir: la presentación gráfica de los datos de medición, la función de diagnóstico del instrumento, medición de la presión hasta 300 mbar, combustibles definidos por el usuario, aprobado TÜV según el 1. BImSchV / EN 50379 Parte 2 para O₂, °C, hPa y CO con H₂-compensado, memoria de gran capacidad: 500,000 lecturas, interfaz IrDa/ Bluetooth para transmitir los datos a un Pocket-PC / Portátil / Impresora, interfaz USB para descargar los datos mediante software para PC, Driver ZIV (Central Guild Association) para los programas sectoriales más comunes. Debe incluir (según versión) las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición fina del tiro, resolución 0.1 Pa, rango medición hasta 100 Pa (en lugar de la medición normal del tiro) • Medición fina de la presión • Sensor de NO, rango de medición de 0 a 3000 ppm, resolución 1 ppm • Sensor de CO, rango de medición de 0 a 30000 ppm, resolución 1 ppm. <p>El equipo debe incluir: analizador con visualizador gráfico, sensores LongLife, sensor de O₂ y CO con H₂ compensado, cero en tiro y gas integrado. Debe incluir batería y protocolo de calibración. Así mismo, debe incluir: sonda de PdC's modular 300 mm, cargador, impresora, set presión diferencial, sonda CO Ambiente, maleta de transporte, software easyHeat para PC, análisis de mediciones en formato gráfico y tabla, filtro de repuestos de 10 unidades, papel de repuestos 6 rollos para impresora, sonda de detección de fugas, celda de NO de 0 a 3000 ppm, opción Bluetooth para transmisión a PC u operación desde equipos Android. Capacitación, manuales físicos y digitales, cables de poder.</p>	2
41	FAMARENA	LABORATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	<p>Pinza voltiamperimétrica para mediciones hasta 1000A AC/DC, debe ofrecer un amplio rango de funciones, así como asegurar su uso con seguridad, resistencia y ergonomía. Debe presentar detector de voltaje sin contacto, función de data hold; pruebas de diodo y continuidad. El estándar de seguridad debe incluir: EN-61010-1, CAT III 1000V; pantalla LCD de 3 5/6 dígitos max 6000. True RMS. DCV 600 mV/6/60/600/1000 V; 0,1 mV; +/- 1,5% + 3 dgt. ACV 600 mV/6/60/600/1000V; 0,1 mV; +/- 1,5% + 5 dgt. DCA 60/600/1000 A; Resolución: 0,01 A; Precisión: +/- 2,5% + 8 dgt. ACA 60/600/1000 A; Resolución: 0,01 A; Precisión: +/- 2,5% + 8 dgt. Ohm 600 Ω/6/60/600 kΩ/6/60 MΩ; 0,1 Ω; +/- 1,5% + 2 dgt. Debe incluir maleta de transporte, puntas de prueba, sonda de temperatura tipo K, batería y manual de prueba y capacitación.</p>	6
42	FAMARENA	LABORATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS	DETECTOR DE FUGAS	<p>El equipo debe realizar la detección electrónica de fugas de metano con rango de medición de 0 ppm--- 2,5 Vol% de CH₄, y propano con rango de medición 0 ppm---1 vol% de C₃H₈. Resolución de 1 ppm, protección en tuberías e instalaciones tanto en zonas interiores como en zonas exteriores. El equipo debe permitir la realización de mediciones para gases propano, metano e hidrógeno. Capacitación, manuales físicos y digitales, cables de poder.</p>	1
43	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	KIT DE HERRAMIENTAS	<p>El kit de herramientas debe contener 14 piezas de llaves milimétricas de 7 a 24 mm.</p>	1
44	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	KIT DE HERRAMIENTAS	<p>El kit de herramientas debe contener 14 piezas de llaves mixtas inglesas de 3/8" a 1.1/4"</p>	1
45	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	ANEMÓMETRO	<p>El Anemómetro debe contar con cable retractil diseñado para medir la temperatura del flujo de aire. Unidades de medida: nudos, MPH, km/h, m/seg, ft/min. Apagado automático. Data Hold. Min/Max/Media. Luz de fondo de pantalla. CE aprobado. Debe incluir como mínimo una (1) capacitación en el sitio de instalación. rango de medición 0,3m/s a 40 m/s.</p>	4
46	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	TRÍPODE	<p>El trípode debe estar diseñado para la instalación de anemómetros, debe ser robusto y compacto. Debe ser expandible hasta 2,20 metros.</p>	4
47	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	CARGADOR PARA BATERIAS	<p>El cargador para baterías debe ser de 6 y 12 Voltios. Debe inyectar corriente hasta el 100 % manteniendo la batería totalmente cargada e incluir un indicador led de carga e indicador de problemas de conexión, cables y pinzas para trabajo pesado resistentes a la corrosión, protección para polaridad invertida, salida de 12 voltios DC/ 1 A y entrada 120 AC, 60 Hz, 0.5 A.</p>	1
48	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS	ANALIZADOR DE CAPACIDAD DE LA BATERIA	<p>El analizador de capacidad de la batería debe mostrar la capacidad de la batería almacenada como porcentaje, los voltajes, la resistencia interna de la batería bajo prueba. Esta unidad debe identificar las baterías que pueden estar defectuosas o deterioradas.</p>	1
49	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	GAVETAS TIPO CORNELL Y CAJAS GUARDAS	<p>Gavetas tipo cornell, madera tapa de vidrio 42x48x7,5cm cada una con 16 cajas de guarda .</p>	60
50	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	CALADORA mini para MADERA	<p>sierra caladora 450W V.V</p>	1
51	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	ESTEREOMICROSCOPIOS PARA DOCENCIA	<p>Estereomicroscopio compacto con óptica con base Greenough, rango de zoom puede estar entre 0,7X ...4,5X y pasos de zoom fijos 1X, 2X, 3X y 4X. Características :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ángulo de observación de 45° con distancia interpupilar ajustable de 50-55 hasta 75 mm. - Distancia de trabajo de 110 mm. - Campo visual de oculares de 23 mm. 	5

				<p>- Estereomicroscopio flexible para diversas aplicaciones a través de diferentes interfaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> -- Montura M52 para diferentes analizadores y accesorios de óptica frontales. -- Interface estándar para intercambio de oculares. -- Interface C-mount para adaptar cámaras -- Interface estándar de 76 mm para usar diferentes estativos, p.ej. estativos boom. <p>- Diseño todo en uno, incluyendo cuerpo de estereomicroscopio, estativo K y multiples iluminadores que ofrecen todas las técnicas de contraste importantes.</p> <p>- Fácil de operar, incluso por personas no entrenadas, , campo WF10X/20 a 23 mm. Montura para diferentes analizadores y accesorios de óptica.</p> <p>- Unidades compactas es decir iluminación incorporada al equipo, no lamparas adicionales y externas</p> <p>- Fácil instalación, transporte y almacenamiento.</p> <p>- Oculares 10x/20 a 23 mm.</p>	
52	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	MINICENTRIFUGA	mini spin para 6 microtubos de 0.4ml, 0.5ml, 1.5 y 2 ml y tiras o tubos para PCR de 0.2ml. Ideal para microfiltración y centrifugación momentanea.	1
53	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Barreno	En acero sueco, con boca tipo barril con recubrimiento PTFE que protege contra la oxidación y resina y reduce la fricción. Con extractor en acero inoxidable, tapa de acero. Núcleo de 5,15 mm x 12" Longitud	5
54	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Balanza de Precisión	Balanza Portatil para Laboratorio. Con sistema de protección contra la sobrecarga mecánica superior y bloqueo de transporte integrado que permita a la escala para soportar cargas de hasta 403% de su capacidad nominal y que proteja la célula de pesaje de daños durante el transporte o almacenamiento. Con dos sensores sin contacto que permita liberar las manos para manipular muestras y limitar el desgaste del teclado y desgaste. Con estabilización ultra-rápida, (menos de un segundo). Capacidad (g): 210, sensibilidad (g): 0.01. Linealidad (g) ±0.02, masas para calibración Span: 200g, alimentación eléctrica: Adaptador 12V DC, 0.42A. Funcionamiento con baterías alcalinas, efecto máximo de tara (sustrativo (g): 210. División de tara(ΔT) (g): 0.01,	1
55	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	BALANZA PRECISION	Balanza digital de precisión serie portátil. Sensibilidad de 0,01 gr. Repetibilidad de 0,01 a 0,03. Linealidad en un rango de 0,01 a 0,03 gr. Modo de aplicación recuento de piezas con recalcado de peso de pieza medio, pesaje porcentual, control de la pantalla. Intervalo de tara para capacidad por sustracción. Capacidad fuera de escala +90d. Tiempo de estabilización 3 seg. Intervalo de temperatura 10 grados a 40 grados. Con adaptador CA, con funcionamiento de 4 pilas alcalinas o sistema de batería recargable. Calibración digital desde el teclado. Peso de calibración 400 gr. (amplitud total), lineal de 200 gr. Pantalla LCD de gran contraste con 6 dígitos, equipo con calibración interna.	1
56	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Plancha de Calentamiento	Temperatura ambiente hasta 350 grados. Control digital PID. Display LED. Potencia de calentamiento entre 515 y 600W. Protección sobre temperatura y corriente Timer desde 1 minuto hasta 99 horas 59 segundos. Carga máxima: 25Kg. Plato redondo Material del plato cerámica con recubrimiento en aluminio. Plato de 14cm de diámetro	2
57	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Microscopio Triocular con camara	Microscopio triocular de luz transmitida, con optica corregida al infinito (ics), de alta resolución, con corrección cromática y compensación de imagen plana. Iluminación halógena y led. Incluye cámara fotográfica digital a color especializada para microscopia, con iluminación integral led y halógena de 6v/ 30w, mando de enfoque macro y micrométrico coaxial a ambos lados, de manejo cómodo, suavidad del mando macro métrico ajustable. Revólver portaobjetivos para 4 objetivos. Platina rectangular con carro mecánico graduado, con desplazamiento en cruz 75-78 mm x 30-54 mm.. Condensador de altura ajustable para campo claro, campo oscuro y contraste de fases. Tubo triocular con un ángulo de observación ergonómico de 30°, orientable para la adaptación de la distancia interpupilar y la altura de observación. Unidad alimentadora externa y cable. Modulo de iluminación con bombilla halógena de 6 v/ 30w. Incluye también módulo de iluminación Led. Set de filtros azul, verde y amarillo.Equipo óptico de alto poder resolutivo y con protección antihongos certificada. Objetivo plan-achromat 4x/0.10. Objetivo plan-achromat 10x/0.25. Objetivo plan-achromat 40x/0.65 resortado. Objetivo plan-achromat 100x/1.25 resortado, 2 oculares de campo amplio pl 10x/20 br foc, con anillo para compensar ametropías, cámara digital de 5 mp o más, sensor de 1/2" o mayor, y tamaño del pixel 4 µm o menor.	1
58	FAMARENA	LABORATORIO DE SILVICULTURA FORESTAL	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR MODELO:	Estereomicroscopio compacto con óptica con rango de zoom de 0,7x...4.5 y pasos de zoom fijos 1x-2x-3x-4x. Montura para diferentes analizadores y accesorios de óptica frontales. Interface para intercambio de oculares, Iluminación LED integrada. Iluminador Doble LED. brazos cuello de cisne para iluminación ANGULO DE OBSERVACIÓN: 45°.Campo visual mínimo de 23 mm. Distancia interpupilar de 50-55 hasta 75 mm. Campo visual WF10X/20 o 23 mm.	5
59	FAMARENA	LABORATORIO DE SILVICULTURA FORESTAL	ESTEREOMICROSCOPIO TRIOCULAR	<p>Iluminación LED integrada para reflejada, transmitida y luz mixta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zoom de 8:1 • Magnificación desde 6,3x hasta 50x • Ángulo de observación de 35° • Campo visual WF 10x/20 a 23 mm • Resolución máxima de 210 Lp/mm 	2

60	FAMARENA	LABORATORIO DE SILVICULTURA FORESTAL	DESTILADOR DE AGUA CAPACIDAD 3.8/4.5 LITROS X HORA	Destilador que proporcione agua pura 99% libre de sólidos totales disueltos. Estos destiladores eliminan el inconveniente y gasto de comprar agua embotellada. Su fácil uso hace que sean ideales para cualquier aplicación médica, dental o de laboratorio. Alto (mm) 381, Ancho (mm) 241 Peso (kg) 4.54 , Profundidad (mm) 406 Voltaje (V) 120, Frecuencia (Hz) 60, Potencia (W) 750, Salida de agua (L/h) 3.8 / 4.5. Debe incluir recipiente de colecta y mangueras.	1
61	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	BASE NIVELANTE CON PLOMADA OPTICA	Ampliación 2x, Campo de visión 6° +-1°, Alcance de ajuste del ocular: ±5 dioptrías, Precisión de centrado ±0,5 mm @ 1,5 m, Alcance de enfoque ilimitado desde 0,35 m , Imagen de centrado 2 círculos concéntricos , Ajuste de la imagen Ajustable.	10
62	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	PRISMAS CON PORTAPRISMA	PRISMA ESTÁNDAR CIRCULAR CON PORTAPRISMA, que apoye la toma de datos en campo (distancia) para trabajos de topografía	20
63	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	ESTACIÓN TOTAL	Precisiones de 1 0 3 segundos, pantalla LCD a color QVGA y teclas iluminadas en ambos lados de la unidad, con procesador de 400MHz y sistema operativo Windows CE, batería (5000mAh). USB A, mini puerto USB y puerto Compact Flash, LEDs de Punto Guía, distanciamiento sin prisma. compensación doble, lectura absoluta, lectura mínima 1"/3", aumento 30x, mínima distancia de enfoque 1,3m, unidad de computo integrada Microsoft windows CE. NET 4,2, procesador Intel PXA255 400Mhz, memoria RAM ROM 64 Mbyte, 2MB(flash ROM) + 128Mb (tarjeta SD), pantalla dual	1
64	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	NIVEL ELECTRONICO DIGITAL	Telescopio de 28X, apertura del objetivo 36mm, poder de resolución 3", campo visula 1°20", enfoque minimo 1,5m, imagen erecta, compensador de pendulo con sistema de amortiguación magnético de +-15', desviación estándar para 1Km de nivelación de dos pasadas, programa de medición (simple-continua-promedio-elevación-diferencia de altura- cortar y rellenar- distancia de disposición); memoria interna 2,000 puntos, formato de salida de datos csv, interfaz RS-232C, precisión de 0,6 a 0,8mm.	1
65	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	GPS NAVEGADOR	Sensor GPS, 12 canales, 200 rutas, memoria 1,7GB, 10,000 puntos track, waypoints 2,000, auto routing, mapa base, cálculo de área, ntena alta sensibilidad, comunicación USB, altímetro barométrico y compás electrónico,	5
66	FAMARENA	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	BASTONES	Baston metalico extensibles para estacion de topografía de 4,70 metros con funda	20
67	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Micrometro	Micrómetro de retículo 10:100, diametro 23 mm, para microscopio Primo Star Carl Zeiss. Equipo solicitado por complemento y subordinación tecnológica.	1
68	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Micrometro	Micrómetro de Objeto 100/100Y para Microscopio PrimoStar Carl Zeiss. Equipo solicitado por complemento y subordinación tecnológica.	1
69	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS	Micrometro	Micrómetro de objeto 50/100 mm Para Estereoscopio Carl Zeiss. Equipo solicitado por complemento y subordinación tecnológica. Estos equipos se han venido utilizando en las diferentes prácticas de espacios académicos como Mediciones Forestales, Silvicultura, Arboricultura Urbana y de Maestría. También se han estado entrenando estudiantes del semillero de Investigación MIDFOR en el uso de la tecnología Field Map. Dada la demanda proyectada para trabajos de Investigación, con la utilización de esta tecnología, se hace necesario la adquisición de un set, ya que esto permitirá realizar en forma paralela y en distintos proyectos la toma de información y por otro lado se podrá adelantar una asignatura electiva que para la utilización del software y hardware para así extender en forma mas eficiente la capacitación en esta tecnología.	1

70	FAMARENA	AERONAVES PARA TOMA DE IMAGENES FOTOGRAMETRICAS (MULTIRROTOR Y AVION ALA FIJA)	AERONAVES PARA TOMA DE IMAGENES FOTOGRAMETRICAS (MULTIRROTOR Y AVION ALA FIJA)	<p>Multirrotor, Aeronave remotamente tripulada habilitada para fotogrametría, de fácil transporte, liviana, equipada con cámara que permita captura video y fotografías, transmisión de video SISTEMA FPV y de información durante el vuelo SISTEMA OSD (posición gps, autonomía restante, altímetro, información IMU) con funcionalidad de realizar planes de vuelo autónomo, capacidad de control del equipo durante el vuelo de forma manual, operación de la cámara de manera de manera conjunta y/o independiente desde el control del piloto o copiloto, con un dispositivo que permita transmitir video en tiempo real.</p> <p>Con despegue y aterrizaje automático en función del piloto automático, manual, modo free, modo HEADING LOCK y modo POI (Point of Interest). Motor eléctrico que permita cálculo de consumo, con envergadura mínima de (120) centímetros en la diagonal de punta a punta de las hélices. Velocidad alcanzable, hasta sesenta (75) Km/h. Altura de vuelo entre cincuenta (50) y quinientos (500) metros. Luces led para identificación de la aeronave, autonomía vuelo mínimo (15) minutos de vuelo continuo. Que cuente mínimo con cuatro (4) baterías de respaldo con su respectivo cargador y FUENTE DE PODER Con sistema de ubicación GPS, INS y/o sistemas de navegación similares. Desarrollo de misiones por navegación autónoma (piloto automático), mediante splines o waypoints. Mínimo Setenta (70) waypoints, desarrollo de planes de vuelo. Sistemas de seguridad ante pérdida de señal GPS, con retorno a casa a través de sistemas de navegación inercial. Tracking o rastreador para recuperar en caso de accidente o hurto. Sistema de seguridad ante descarga inesperada de la batería. Sistemas de seguridad que impidan el encendido de motores si presenta falla alguna en los sistemas de navegación o sensores del equipo. Sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionable con rangos de: rango en Roll: +/- 60°, rango en Pitch: +60° / -90° velocidad de giro: 0 – 100°/seg. Resolución de apuntamiento 0,6° o superiores, con capacidad de configurar resoluciones HD 1280x720p, FHD 1920x1080p, UHD 4096x2160p almacenamiento en SD mínimo de treinta y dos (32) GB. Mando ligero que permita controlar todas las funciones de la aeronave, Integrado para la operación de la aeronave y visualización del video recepcionado y telemetría en una única pantalla. Piloto automático, software de operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave, Software para el diseño de planes de vuelo con POI (POINT OF INTEREST). Capacitación en la operación y mantenimiento del equipo por espacio de mínimo treinta (30) horas.</p> <p>Aeronave remotamente tripulada habilitada para fotogrametría, de ala fija tipo ala delta, de fácil transporte, liviano, con envergadura mínima de (2200) milímetros, equipada con cámara que permita captura video y fotografías alta calidad que puedan ser procesadas posteriormente en software que realice análisis de suelos y cultivos al igual que levantamiento en 3D de las zonas de sobrevuelo, la cual debe alcanzar hasta diez (10) kilómetros efectivos en operación, transmisión de video y de información durante el vuelo (posición GPS, autonomía restante, altímetro, información IMU) desde su estación de control, que cuente con transmisión de video y data (telemetría) en tiempo real, con comunicación FULL DUPLEX bilateral simultánea, que permita y tenga la funcionalidad de realizar planes de vuelo autónomo con capacidad de control del equipo durante el vuelo de forma manual. Motor eléctrico con capacidad de realizar el cálculo de consumo. Velocidad mínima hasta sesenta (75) Km/h. Techo de vuelo Cuatro mil quinientos (4500) msnm mínimo. Altura de operación entre cincuenta (50) y quinientos (500) metros. Luces led para identificación de la aeronave. Autonomía setenta (70) minutos de vuelo mínimo Ubicación GPS, INS. Desarrollo de misiones por navegación autónoma (piloto automático), mediante splines o waypoints. (Mínimo ochenta (80) waypoints), desarrollo de planes de vuelo. Sistema de paracaídas activado mediante mando remoto o sistema de seguridad y fallas configurado en el sistema. Sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionable con rangos de: rango en Roll: +/- 60°, rango en Pitch: +60° / -90° velocidad de giro: 0 – 100°/seg. Cámara EO, resolución de apuntamiento 0,6° o superiores, con capacidad de configurar resoluciones HD 1280x720p, FHD 1920x1080p, UHD 4096x2160p almacenamiento en SD de mínimo treinta y dos (32) GB clase diez (10). Protección contra humedad y lluvia leve, zoom opcional de veinte (20)X. Piloto automático, software de operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave. Software para el diseño de planes de vuelo que permita integración con Google Earth. Debe recepcionar video captado por la cámara en tiempo real durante todo el vuelo, así como la información correspondiente al sistema de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, velocidad de viento e IMU). Adicionalmente, Software con capacidad de procesar automáticamente las imágenes terrestres y aéreas adquiridas por vehículos aereos no tripulados y/o aeronaves que utilizan su tecnología basada en imagen digital ,que permita adicionalmente convertir las imágenes en resultados altamente precisos (ortofotos, modelos digitales de superficie, mosaicos y bloques fotogrametricos), adaptables para aplicaciones de sistemas de informacion geografica.</p>	1
71	INGENIERIA	Almacén de Geodesia y Topografía, Macarena A - Ingeniería Catastral y Geodesia	Kit lentes cámara reflex	kit de lentes para cámara canon 60Da: 18-55, EF24mm, ojo de pez.	1
72	INGENIERIA	Almacén de Geodesia y Topografía, Macarena A - Ingeniería Catastral y Geodesia	Nivel Geodésico Digital, mira código de barras, trípode y accesorios de conectividad	Telescopio 32X, resolución 3" o superior, abertura objetivo 45mm o superior, campo de visión 1°20" o superior, lectura electrónica 0,6mm, rango de medición 1,6 a 100 metros, pantalla lcd, teclas, memoria interna de 2000 puntos o superior, alta resistencia al agua y polvo, debe incluir mira código barras.	5

73	INGENIERIA	Laboratorios de Ingeniería	Máquina para realizar circuitos impresos	<p>Especificaciones técnicas maquina realizar circuitos impresos</p> <p>Resolución de la maquina (X/Y) 0,5 µm (0,02 Mil)</p> <p>Precisión de reproducción ± 0,001 mm (± 0,04 Mil)</p> <p>Precisión en el sistema de agujeros de ajuste ± 0,02 mm (± 0,8 Mil)</p> <p>Velocidad de Fresado Máx. 100.000 rev/min</p> <p>Cambio de herramienta Automático, mínimo 13 Posiciones</p> <p>Velocidad de operación (X/Y) 150 mm/ s o mas</p> <p>Área de trabajo 220x300x35/22 mm o mas</p> <p>Sistema de Aspiración Max. 22500 Pa</p> <p>Vacuum Table Tabla de vacío para sostener báquelas</p> <p>Kit de accesorios, brocas y báquelas 100 brocas diferentes tamaños, 20 báquelas, placas bases FR4, soportes para perforaciones, accesorios sistema de aplicación anti solder y leyenda</p> <p>Kit para aplicación de pintura anti-solder Material base FR4, FR3, con insumos, Adherencia= Clase H y T</p> <p>Impresora Laser Resolución de 1200dpi</p> <p>Kit para aplicación de pintura leyendas Material base FR4, FR3, con insumos, Adherencia= Clase H y T</p> <p>Cámara de exposición UV 110/120V,60 Hz</p> <p>Sistema para realizar true-hold en seco</p> <p>Horno aire Caliente Max. Temperatura 300°C</p> <p>Kit para aplicación del true-hold en seco 20 películas de protección, 10 filtros de vellón,20 paquetes de polímetro conductor, sistema de aplicación Nevera Mini Bar 50 litros para almacenamiento materiales</p>	1
74	INGENIERIA	Laboratorios de Ingeniería	Multímetro	<p>Pantalla LCD de 4 ¾ dígitos</p> <p>Medición True RMS</p> <p>Grabado de Máx/Min</p> <p>Cero relativo</p> <p>Prueba de continuidad y diodos</p> <p>Data Hold, Max/Min Hold</p> <p>Selección de rango manual y automática</p> <p>Auto apagado</p> <p>Accesorios incluidos: Maletín de transporte, puntas de prueba, sensor de temperatura tipo K, batería y manual de operación</p> <p>DCV 400 mV/4/40/400/1000 V ± 0,06 % + 2 dgt.</p> <p>ACV 400 mV/4/40/400/1000 V ± 1,0 % + 3 dgt.;</p> <p>Rango de Frecuencia 50 ... 1000 Hz</p> <p>DCA 400/4000 µA/40/400 mA/10 A ± 1,0 % + 3 dgt.</p> <p>ACA 400/4000 µA/40/400 mA/10 A ± 1,5 % + 3 dgt.;</p> <p>Ohm 400 Ω/4/40/400 kΩ/4/40 MΩ ± 0,3 % + 4 dgt.</p> <p>Capacitancia 40/400 nF/4/40/400/4000 µF/4 mF ± 3,5 % + 10 dgt.</p> <p>Frecuencia 40/400/1000 Hz/4/40/400 kHz/4/40/100 MHz ± 0,1 % + 1 dgt.</p> <p>Temperatura -50 ... +1000°C (-58 ... +1832°F) ± 1,0 % + 2,5°C ± 1,0 % + 4,5°F)</p> <p>Voltaje de Operación 9 V-batería</p> <p>Dimensiones 85 x 185 x 55 mm (WxHxD)</p> <p>Peso 400 g</p>	10
75	FAASAB	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	SOLUCIÓN INTEGRAL LABORATORIO BIDIMENSIONAL	<p>50 (cincuenta) Caballetes Estudio 1,80 mts. De altura, base 75 x 75 cm, 2 centrales, base árbol con incruste fijo, con platinas en acero inoxidable y 1 cremallera.</p> <p>Madera: 9 x 3,5 cm grosor, pino caribe. La madera tratada totalmente seca.</p> <p>15 (quince) Estuche Caballete Trípode Portátil. Madera Teca. paleta de madera y un cajón deslizante de metal para pinturas y pinceles. Al plegarse se convierte en un maletín que facilita su transporte.</p> <p>2 (dos) tableros de dibujo con ruedas de 1:50 x 1:50 incluye sistema de iluminación, estructura metálica</p> <p>2 (dos) tableros de dibujo con ruedas de 1:50 x 2:00 incluye sistema de iluminación, estructura metálica</p> <p>1 (un) pinacoteca para secado, 100x70y doble piso para varias medidas, con entrepaños salon 311</p> <p>2 (dos) Sistema de Tarima para modelo, de 2,00 x 2,00 Mts. Estructura en Pino caribe, base triplex pino de 1,5 mm, altura 60 cm con rodachinas de Freno y capacidad de peso de 360 kg. Pintura: Lacado natural, con excelentes terminados. 4 luces led con soporte movil en multiple direcciones luz día en las esquinas y sistema de calefaccion de cerámica doble de 1500 Watts y Termostato mecánico integrado para el control preciso de la temperatura.Rejilla termo activa cambia de color indicando que la unidad esta caliente, debe incluir 16 black out instalados en ventanas</p>	1

76	FCE	LABORATORIO DE FÍSICA MACARENA "A"	BALANZA DIGITAL DE 1/1000 G	BALANZA ELECTRÓNICA.PANTALLA GRANDE DE CRISTAL LIQUIDO, GRAN SUPERFICIE PARA PESAR DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA ERGONÓMICO DE NIVELACIÓN INTERFACE RS232 BI-DIRECCIONAL, OPERACIÓN SENCILLA, GANCHO PARA PESAR POR DEBAJO DE LA BALANZA, FRENTE DEL VISOR SELLADO Y CANAL DE SEGURIDAD PARA DERRAMES, INDICADOR DE ESTABILIDAD Y DE ERROR. BURBUJA NIVELADORA. CAPACIDAD (G) 320 G A 1000 G +/-10% DE TOLERANCIA LECTURA (G) 0,001 G (1 MG) UNIDADES/MODOS G, KG, MG, CT, LB, OZ, OZT, GN, DWT, MOMMES, MESGHALS, TAEELS (3), TICALS, CONTEO DE PARTES REPETIBILIDAD (DES. EST.) 0,001 G LINEALIDAD +/- 0,002 G RANGO DE TARA POR SUSTRACCIÓN LA CAPACIDAD TOTAL TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN 3 SEGUNDOS RANGO DE TEMPERATURA 10°C A 40 °C ENERGÍA ADAPTADOR DE CORRIENTE 120 VAC / 60HZ CALIBRACIÓN EXTERNA DIGITAL PANTALLA (CM) LCD-CRISTAL LIQUIDO (3) PLATILLO 12 CM DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 12,8 X 12,8 CM. DIMENSIONES (LXAXA) 19.6 X 28.7 X 32 CM PESO NETO 4,5 KG. PESO Y DIMENSIONES +/-10% DE TOLERANCIA	1
77	FCE	LABORATORIO DE FÍSICA MACARENA "A"	CONGELADOR VERTICAL	CONGELACIÓN TIPO NO FROST DE 11 PIES +/-12% DE TOLERANCIA . INTERIOR ACERO REF. 430 BRILLANTE EXTERIOR ACERO REF. 430 BRILLANTE 1 PUERTA EN SELLADA. VOLUMEN: 311 LITROS +/-12% DE TOLERANCIA . RANGO DE TEMPERATURA (-20 ° C A -25 ° C). CONGELACION TIPO FROST. MEDIDAS EXTERIORES +/-12% DE TOLERANCIA FRENTE: 65 CM, ALTO : 167 CM., FONDO: 73 CM. DESAGÜES PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y EVITAR MALOS OLORES Y EVAPORADOR, BASE EN HIERRO. INYECTADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DENSIDAD DE 35 KILOS POR METRO CÚBICO DE 7 CM. DE ESPESOR. CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL SEGÚN SU ELECCIÓN. COMPRESOR DE 110 V, LIBRE DE CFC, FUNCIONAMIENTO CON GAS ECOLÓGICO QUE NO DAÑA LA CAPA DE OZONO. CON RUEDAS. CAJA EVAPORADORA. CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL PARA CONFIRMAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO SIMPLE VISTA DE LA TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO.	1
78	FCE	LABORATORIO DE FÍSICA MACARENA "A"	CALENTADOR CERAMICO DOBLE	CALEFACTOR DE ESPACIOS CON ELEMENTO DE CERÁMICA, REJILLA TERMO-ACTIVA QUE CAMBIA DE COLOR CUANDO LA REJILLA ESTÁ CALIENTE, APAGADO AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD QUE APAGA EL CALEFACTOR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA EN RECALENTAMIENTO, RESTABLECIMIENTO MANUAL POR PARTE DEL USUARIO, DOBLE PROTECCIÓN DE SOBRECALENTAMIENTO. EL CALEFACTOR PERMANECE APAGADO HASTA QUE EL USUARIO REINICIA LA UNIDAD. CON TERMOSTATO MANUAL Y DOBLE PROTECCIÓN DE SOBRECALENTAMIENTO. 1500 WATTS	5
79	FCE	LABORATORIO DE FÍSICA MACARENA "A"	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS CON CAMARA PELTIER	Sistema óptico: Haz dual, detector de referencia interno Ancho de banda espectral: 1.8 nm Fuente de Luz: Lampara Deuterio, Lampara de Tungsteno o Flash de Xenón (5 años) Rango de longitud de onda : 190-1100 nm Exactitud de longitud de onda: ±1.0nm Repetibilidad Longitud de onda: ±0.5nm Tipo de Celda: Carrusel de 6 A 8 celdas y soporte de celda sencilla, Sistema lineal o de rack. Pantalla Fotométrica: -4 a 4,0 A; 0 a 400% T; ± 9999 C Exactitud Fotométrica: ± 0.005 A a 1.0 A, 0.010 A K2Cr2O7, Norma NIST 930D/ NIST 1930 o equivalentes Dimensiones/Peso: ANCHO 30-45cm LARGO: 40-50cm ALTO: 25-30cm / 8-18 Kg. +10% Conexión eléctrica: 110v/60Hz ACCESORIO TERMOSTATIZACION. CUBETA CUARZO-SILICE 4 UNIDADES 1CM DE PASO CAPACIDAD 1ML. CUBETA DE VIDRIO OPTICO 4 UNIDADES 1CM DE PASO CAPACIDAD 1ML. CAJA POR 100 CELDAS DESECHABLES CON CAPACIDAD DE 1ML Y 1 CM DE PASO	3
80	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	TERMOMETRO DIGITAL PORTATIL	RANGO: -50,0 a 199,9°C ; -58,0 a 399,9 °F, 200 a 1350°C ; 400 a 2462 °F RESOLUCION: 0,1°C (hasta 199,9°C) / 1°C (resto) 0,1°F (hasta 399,9°F)/ 1°F (resto) PRECISION (20°C) ±0,2% fondo de escala, por un año, excluyendo error de sonda DESVIACION TIPICA EMC ± 3°C (± 6°F), con sonda tipo K HI 766 Sonda termopar tipo K (opcional) DURACION/TIPO DE PILAS 3 x 1.5 V AA / aprox. 1600 horas de uso continuo Auto-desconexion tras 8, 60 min u OFF. CONDICIONES DE TRABAJO: -10 a 50°C ; RH 100% DIMENSIONES: 150 x 80 x 36 mm +/- 10% PESO: 235g +/- 10%	9
81	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	PH-METER	Medidor de pH/CE/TDS/Temperatura. Rango pH: 0.00 a 14.00. Rango EC: 0 a 1990 S/cm Rango TDS: 0 a 1990 ppm (mg/L) Rango Temperatura: 0 a 60°C Resolución pH: 0.01 pH Resolución EC: 10 uS/cm Resolución TDS: 10 ppm (mg/L) Resolución Temperatura: 0°C Precisión (@20°C) pH ±0.01 pH Precisión EC ±2% F.S. Precisión TDS ±2% F.S. Precisión Temperatura ±1°C Factor de Conversión TDS 0.5 ppm (mg/L) = 1 US/cm Calibración de pH Manual, 1 punto a través de trimmer Calibración EC/TDS Manual, 1 punto a través de trimmer Compensación de Temperatura EC/TDS Automática de 0 a 50°C con $\beta = 2\%/^{\circ}\text{C}$ Sonda HI 1285-5, pH/CE/TDS/T, cable de 1m (3.3') Tipo de Batería: 9V Vida Batería Aproximadamente 150 horas de uso continuo Condiciones ambientales 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max. 100% Dimensiones: 144.6 x 79.5 x 37. +/-10% DE TOLERANCIA Solucion de calibracion pH 4,01 Y 7,01 * 460 ml c/u Solucion conductividad 1413 uS/cm c/certif.(500ml) Solución de almacenamiento electrodos 460mL Solucion de limpieza de electrodos Bot. 460 mL	2

82	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	ROTAEVAPORADOR	Rango de velocidad de 20 a 280 rpm Rango de temperatura de 20 a 180 °C Salida de calor 1300 W Tipo de motor DC sin escobillas Baño de calentamiento de 5 L Matraz de evaporación (2 UNIDADES DE CADA UNO) NS 24/40 de 1000 ml, 100ml NS 24/40; 50ml NS 24/40 y matraz de recepción KS 35/20 de 1000 ml Bomba de vacío resistente a químicos. Conexión 110v/60Hz	2
83	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	CONGELADOR VERTICAL	Capacidad (cu.ft/lit): 13/368 Capacidad Criocajas de 2in: 240 Temperatura: (-10°C a -40°C) Display: Botones LED Salidas de Monitoreo: Contactos secos, opcional PT100 Tabla Registradora: Opcional, 7 días, con y sin tinta Seguridad: Con llave, compatible con cualquier candado. Indicaciones en Display: Alarma sonora, alarmas de Temperatura alta y baja, alarma de falla potencia, de puerta abierta, de condensador caliente, de falla de sonda, de baja batería. Construcción Interna: Acero Galvanizado Aislamiento: Espuma de poliuretano de 5in libre de CFC Puertas internas: 4, con bandejas en acero inoxidable Puerta externa: Sencilla Tipo de Refrigeración: Dual en cascada Ruedas para movimiento: Estandar Sistemas de Backup: De CO2 y/o LN2 opcionales Cierre con llave única instalada en fábrica, opcional Dimensiones Internas (cm): 130x58x49 Dimensiones Externas (cm): 198x84x83 Requerimientos Eléctricos: 110V / 60 Hz.	1
84	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	EQUIPO DE FILTRACION PARA HPLC	EQUIPO de filtración por membrana de 47MM (Embudo 300 ml con base sinterizada, Erlenmeyer de 1 L, Pinza) Bomba de vacío para filtración por membrana 650 MM Hg. 1/4 HP. Requerimientos Eléctricos: 115V / 60 Hz. Filtros de poliamida (NYLON) 47MMX0,45UM X 500 Unidades	1
85	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	CENTRIFUGA	Máxima Capacidad Rotor Oscilante 4 x 145 mL Máxima Velocidad 4,500 rpm Mínima Velocidad 300 rpm Máxima RCF 3,260 x g Máxima Capacidad Rotor Angulo fijo 6 x 50 mL Máxima Velocidad 17,850 rpm Mínima Velocidad 300 rpm Máxima RCF 30,279 x g Sistema de Control Microprocesador Sistema de Motor Directo, motor de inducción libre de escobillas Ratas de Aceleración/Desaceleración 2 (estándar y suave) Rango de temporizador: 30 segundos a 99 min Rango de Temperatura (-)9°C a 40°C, con función de pre-enfriamiento. Refrigerante libre de CFC Nivel de ruido: Acorde a cada rotor Máximo consumo de Potencia (W) 750 W +/- 20% de tolerancia Altura con tapa abierta 70cm +/- 10% de tolerancia Requerimientos Eléctricos: 115V / 60 Hz.	1

86	FCE	LABORATORIO DE QUIMICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	Cámara Buffer superior con centro de enfriamiento interno, cámara buffer inferior, Cubierta con guías para la fuente de poder, 4 platos de vidrio, 2 platos de vidrio con muescas, 2 platos de aluminio con muescas, 1 set espaciador de 0.8mm de espesor, 1 plato de bloqueo, 2 peines de 10 pozos de 0.8mm de espesor y posicionador del espaciador. Especificaciones Técnicas. Tamaño del Gel: 10cm x 8-10cm (ancho x largo) Base: 17cm x 13cm x 14cm (ancho x largo x alto) Volumen Maximo de Operación Buffer: camara superior: 150ml. camara inferior: 150ml. Total: 300ml.	2
87	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	JUEGO DE MICROPIPETAS	Kit de cinco Micropipetas digitales autoclavables en rangos de: 0.1 -1.0ul, 0.5 -10 uL, 10 - 100uL, 20 - 200uL, Rango de 100 - 1000uL , caja de puntas x 96 con filtro libres de dnasas para cada rango. COMPATIBLES CON PUNTAS DE MARCAS COMO USA SCIENTIFIC, BRAND, EPPENDORF, BIOLOGIX, KARTELL, BIOPOINT SCEINTIFIC, BOECO, THERMO SCIENTIFIC ENTRO OTRAS. Con soporte de mesa.	4
88	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	AGITADOR VORTEX	DIAMETRO ORBITAL DE 4 A4,5MM, VELOCIDAD: HASTA 2500RPM, CONTROL DE VELOCIDAD: ELECTRONICO, AJUSTE DE VELOCIDAD: ANALOGO. CONEXIÓN ELECTRICA 110V/60Hz	3
89	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	LUXOMETRO	Respuesta del espectro fotópico CIE (curva de respuesta del ojo humano CIE). Precisión del espectro CIE función (f1, 6%). Repetibilidad de medición $\pm 2\%$. Coeficiente de temperatura $\pm 0,1\%$ por °C. Tasa de muestreo 13,3 veces por segundo (gráfica de barras); 1,3 veces por Segundo. (Indicador digital) Foto detector: Foto diodo de silicio con filtro de respuesta del espectro. Retención de picos Captura: picos de luz hasta 100uS. Condiciones de operación Temperatura: 0 a 40°C (32 a 104°F); Humedad: < 80% RH. Condiciones de almacenamiento Temperatura: 14 a 140°C (-10 a 50°F); Humedad: < 80% RH. Dimensiones 150 x 72 x 33 mm (5,91 x 2,8 x 1,4") +/-10% DE TOLERANCIA. Peso Aprox. 320g (11,3 oz.) con batería. Indicación de batería débil: En la pantalla LCD aparece "BT"; Pantalla LCD multifunción, 3-3/4 (3999) dígitos con indicador de gráfica de Barras.Fuente de energía: 6 pilas 'AAA'; Vida de la batería aprox. 400 horas	2
90	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	BAÑO DE MARIA	Tecnología de microprocesador con control de temperatura PID. Teclado protegido contra salpicaduras Sin fisuras. Interruptor de red a prueba de salpicaduras. Sistema de drenaje para vaciado del baño. Temperatura de protección / seguridad de funcionamiento en seco fija en 130°C. Señal de aviso acústica y óptica para la función de cierre. Capacidad: 2 racks para tubo de ensayo. Rango de temperatura de trabajo +20-90°C. Estabilidad de la temperatura +0,2°C. Resolución del display 0,1°C. Volumen de llenado 3-8 litros +/-10% DE TOLERANCIA. Con tapa. Conexión eléctrica 110V/60Hz. Construcción en acero inoxidable.	1
91	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	MINICAMARA DE ELECTROFORESIS	CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL PARA AGAROSA. CON CAPACIDAD MINIMA 10 - MAXIMA 32 MUESTRAS. TAMAÑO DEL GEL 7 X 7 CM. VOLUMEN DE BUFFER: 200-250 ML. CON TODOS LOS ACCESORIOS (PEINES Y CASTING)	1
92	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	TENSIOMETRO DIGITAL	PARA BRAZO. COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO. MEMORIA 2X60. CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE ARRITMIAS. DIAMETRO DE BRAZALETE: 23 -36 CM, +/- 10%. FUNCION DE FECHA Y HORA. FUNCIONAMIENTO CON PILAS Y ALIMENTACION ELECTRICA. INDICADOR DE CAMBIO DE PILA	5
93	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA	TRAMPA CAMARA	TRAMPA CÁMARA CON VISOR LCD. AJUSTE DE RESOLUCION 8 MP DE RESOLUCIÓN FULL COLOR, AUTOSENSOR DIA/NOCHE. COMPATIBLE CON ENERGIA EXTERNA. FLASH LED NOCTURNO 32/80'. VELOCIDAD DEL DISPARADOR DE 1 SEGUNDO. OPCION DE PROGRAMAR EL DISPARADOR ENTRE 1 SEGUNDO Y 60 MINUTOS. MODO DE RAFAGA. GRABADACION DE VIDEO DE 1 A 60 SEGUNDOS, RANURA PARA MEMORIA SD, INCLUIR MEMORIA SD DE 32GB. A PRUEBA DE CONDICIONES AMBIENTALES.	25

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Ó FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO

La no presentación del Anexo no. 3 genera rechazo de la propuesta

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorgan puntaje	Hasta 25 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 75 Puntos
Total Puntos a adjudicar	100 Puntos

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

4.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales **2.4.1** al **2.4.11** del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

Para que una oferta de una SOLUCION INTEGRAL sea declarada **ADMISIBLE**, la **TOTALIDAD** de los equipos que conforman la oferta de la solución integral deben cumplir con los requisitos de orden técnico y deben haber sido cotizados.

La calificación técnica se realizará sobre cada **ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL por SOLUCION INTEGRAL**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos en el numeral 2.4.1).	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Presentación de tres certificaciones de experienciavalidas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE

4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.4.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.5)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.6)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Tiempo máximo ofertado de tiempo máximo de respuesta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.7)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el ordinal 7 del numeral 2.4.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Tiempo máximo ofertado de garantía del suministro de los repuestos (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.9)	CUMPLE ó NO CUMPLE
10	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 3.1,3.2, 3.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
11	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 25 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Capacitación	5
Garantía	20
TOTAL	25

4.6.1. CALIFICACION DEL PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL (5 puntos)

El proponente obtendrá 5 puntos adicionales si propone capacitación en la fábrica productora del equipo, la cual se realizara a un grupo no menor de 3 personas. Con todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de las personas designadas por la Universidad para recibir la capacitación estarán a cargo del oferente.

En este caso el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado. La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

El Evaluador Técnico una vez revisados el plan de capacitación presentado por los oferentes, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
5 Puntos	Plan de capacitación a ser desarrollado en la fábrica productora del equipo

4.6.2. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL (20 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía de 3, 4 ó 5 años, tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía. El comité institucional de laboratorios una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
20 Puntos	Garantía mayor a 5 años
10 Puntos	Garantía a 4 años
5 Puntos	Garantía a 3 años

4.6.3. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 3, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS Ó

SOLUCION INTEGRAL SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

En el ANEXO No. 3 la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente; la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizara sobre cada ítem ó solucion integral ofertado es decir existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem ó solucion integral por solucion integral.

Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem ó solucion integral a solucion integral, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificaron las ofertas para cada ítem ó cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

4.6.3.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO No 3, en los cuales se establezcan claramente, los ITEMS ó SOLUCIONES INTEGRALES a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 75 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para cada ITEM a evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 75 Puntos y la metodología de asignación será:

4.6.3.1.1. Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL y

N el número de veces a incluir el valor base.

4.6.3.1.2. Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

p: VALOR PROPUESTO POR ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO, POR ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS EN CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL ITEM EN EL PROCESO

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 75 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que una vez evaluadas las propuestas, en igualdad de condiciones; se presente empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicarán el (la) ó los (las) ITEMS Ó SOLUCION INTEGRAL DEL GRUPO DE EQUIPOS ROBUSTOS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) ó los (las) ITEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; de persistir el empate, se adjudicará el (la) los (las) ITEMS Ó SOLUCION INTEGRAL a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del soporte técnico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) ó los (las) ITEMS Ó SOLUCION INTEGRAL a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la capacitación y por último de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados. Este sorteo debe ser reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2015

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante

providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PLIEGO DE DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que
representa _____.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.**

**ANEXO 3.
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems.

VER ANEXO

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015**

**ANEXO 4.
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de Abril de 2015. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE
MESES						
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
<i>SALUD</i>						
<i>RIESGOS PROFESIONALES</i>						
<i>PENSIONES</i>						
APORTES PARAFISCALES:						
<i>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</i>						
<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF</i>						
<i>SERVICIO NACIONAL SENA</i>						

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2015

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015
ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2015

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

PLIEGO DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.**

**ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

PLIEGO DE DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2015.**

**ANEXO NO. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

PLIEGO DE DE DE CONDICIONES